

Ven respaldo del crédito con nuevos ponderadores

Los nuevos ponderadores entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2021 de forma permanente

Ciudad de México.- Los nuevos ponderadores de riesgo de los bancos para préstamos al consumo, hipotecarios y de pymes deberían respaldar el crecimiento del crédito y contribuir a mejorar las métricas de capital, señaló Fitch Ratings.

El 20 de julio la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) aprobó una reducción permanente de las ponderaciones de riesgo para los préstamos al consumo, hipotecarios y créditos a pymes mediante una resolución que modificó las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

El regulador aprobó una reducción de 100 a 75 por ciento en las ponderaciones de riesgo de los bancos para créditos al consumo, un cambio de 50-75 por ciento a 20-70 por ciento en el rango de ponderaciones para hipotecas y otra reducción de 100 a entre 75-85 por ciento para créditos a pymes.

Estas reducciones de la ponderación de riesgo se permiten como parte de una medida de apoyo durante la pandemia de 2020 son nuevas reglas que entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2021 de forma permanente, explicó Fitch Ratings.

"La CNBV anunció que la reducción de ponderación de riesgo para créditos de consumo, créditos hipotecarios y crédito a pymes será permanente para que las entidades de crédito sigan cumpliendo con los estándares BIS III y promuevan la actividad económica de México.

"La regulación adicional anunciada (...) que aprueba la reducción permanente de las ponderaciones de riesgo para los préstamos de consumo y pequeñas y medianas empresas (pymes) también debería respaldar el crecimiento del crédito, y contribuir a mejorar las métricas de capital", señaló en un comentario de acción sin calificación.

Los cambios son relevantes para los bancos mexicanos y el crecimiento potencial de los préstamos, ya que los créditos al consumo, hipotecarios y pymes representan una parte importante de la cartera: a mayo de 2021 representaban 15, 20 y 8 por ciento, respectivamente, para el sistema bancario, destacó la calificadora.

La regulación de la reducción en las ponderaciones de riesgo se suma a las medidas aprobadas en junio de este año con el que se estableció también un nuevo estándar en la Capacidad Total de Absorción de Pérdidas (TLAC en inglés) para los bancos de importancia sistémica local.

El aumento de la supervisión regulatoria y los requisitos de capital de TLAC ayudarán a garantizar que el sistema bancario tenga suficiente capacidad de absorción de pérdidas en tiempos de tensión económica.

Esto debería contribuir a reducir la dependencia potencial de los fondos públicos para apoyar el rescate de los bancos, al tiempo que mitiga el riesgo de contagio ante un posible deterioro de la calidad crediticia.